sobre no tener
mas salario de la
ordenança

y se degrevara ffe que el que tuviere los oficios de
los oficios de juzgados ordenados de fuera del
reyno que se al tiempo que estos oficios fue
no en medio de la ordenança y perdido lo
de tiempo que no se cargo y se restituyo
de lo que quedo a salvo y se cumpla lo
que se dice

pden

y los dichos oficiales que eran
mas a van contenidos y los dichos oficios fue dieron
que tambien a por alos oficiales de ordenado pagaran
por otros que ellos en el pagaran a la ciudad
y que se mandaron librar a la muger de fulano
de los dichos oficios de esta ciudad
de la ciudad que tienen y que luego del
salario que ella tiene que se le vengan
dello librados

libra mia a la
muger de ando
la nos

libra mia a fe
de sala

mandaron que muy ruego de aquel oficial a los
reyes sus oficiales y que se le libren
dello

(Alonso)
(Pare)

Alvarez

libra mia

resto que mandaron librar a gabriel de fuenmayor en los gastos
que tuvo en venir de reyes los que se le deben pagar
de sus sueldos que dellos tenia

Yo en de (illegible) fe